



DECRETO N°

995

DE 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL
A UN MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA."**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

CONSIDERANDO.

- 1.- Que por Decreto No 050 de enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCÁ", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- 2.- Que es un deber de la Administración Departamental, reconocer y estimular a las personas naturales y jurídicas que, por dedicación, constancia y lealtad, han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- 3.- Que la Policía Nacional de Colombia, desde su creación, se ha consagrado fielmente con aquilatado espíritu profesional y profunda vocación en el mantenimiento de la convivencia ciudadana para garantizar los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia vivan en paz.
- 4.- Que el Gobernador del Departamento, hace un justo reconocimiento a quienes como servidores públicos ejemplares por su compromiso e indeclinable voluntad de contribuir al bienestar de la comunidad; así como a las fuerzas militares y de policía, que han demostrado su compromiso en relación con las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades en el Departamento y en cuanto a la seguridad, integridad y protección de la primera autoridad de Arauca.
- 5.- Que el centésimo trigésimo segundo aniversario de la creación de la Policía Nacional de Colombia, es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del Departamento de Policía Arauca "DEARA".

En mérito de lo expuesto,

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISIÓN: 05/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 9



DECRETO N°

995

DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL A UN MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR la Medalla "INOCENCIO CHINCÁ" en la categoría grado **GRAN CRUZ**, al **MY LEOFAN CAMARGO FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No 8850325, por su destacada y meritoria labor desarrollada en su Institución, especialmente por su liderazgo y despliegue de las capacidades institucionales que han coadyuvado al direccionamiento policial, basado en el humanismo a la obtención del rediseño y fortalecimiento de la estructura administrativa y al conocimiento y formación policial, logros que han generado un aporte significativo con sacrificio, vocación y entrega, otorgando condiciones de seguridad, para el mejoramiento de la convivencia ciudadana con los habitantes de esta región, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

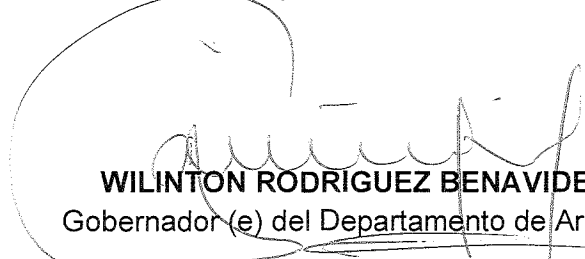
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador (e), **WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ**, en ceremonia especial.

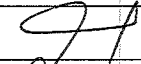
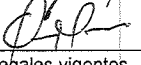
ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al Condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca a los 09 NOV 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador (e) del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	LUIS FERNEY PARRA BLANDON	Asesor Legal y Jurídico del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca	
Proyecto	CLARENA MARIA MORENO PORTELA	Técnico Operativo del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			